

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE CONVOCA EL SEGUNDO LLAMAMIENTO DE LA PRIMERA PRUEBA, DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADOS POR ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2021 Y SE ANUNCIA LA FECHA Y HORA EN QUE TENDRÁ LUGAR LA PRESENTACIÓN ANTE SU TRIBUNAL, Y DESARROLLO DE DICHAS PRUEBAS**

Dada la tramitación del proceso selectivo para ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, previsto mediante Orden de 24 de marzo de 2021, y de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 19 y 20 de junio de 2021, ha tenido lugar la celebración de la primera prueba del procedimiento selectivo de ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2020, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo.-** Conforme dispone la Resolución N.º 1744/2021, de 28 de mayo, por la que se publican las medidas de prevención frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 respecto a las personas aspirantes que participen en el proceso selectivo de ingreso y acceso, debido a las circunstancias excepcionales en las que se celebra el procedimiento selectivo, quienes en las fechas señaladas se vieran afectadas por los supuestos que en la misma se citan, serán convocados a un segundo llamamiento para el desarrollo de la primera prueba del procedimiento selectivo, para lo cual debieron comunicar tal situación mediante la presentación del Anexo II a través de la Plataforma Alisios de la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes acreditando tal situación, que posteriormente ha sido corroborada por las Autoridades Sanitarias.

**Tercero.-** Por su parte, la Base 9, apartado 2.1, de la Orden de 24 de marzo de 2021, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento, dispone que aquellas aspirantes que se encuentren en situación de maternidad por parto podrán optar a este segundo llamamiento. Por parte de la Dirección General de Personal, se procede, en consecuencia, a convocar a

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 26/06/2021 - 16:40:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 2568 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 26/06/2021 17:32:47	Fecha: 26/06/2021 - 17:32:47
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QwiJZTPci986JWQbISZ--AVt9H4ir6SE	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2021 - 17:37:57	



las personas aspirantes en ambas situaciones a la realización de las pruebas en un segundo llamamiento.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

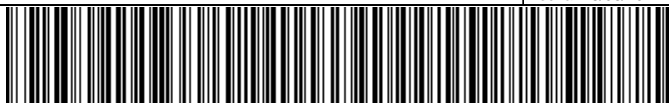

**Primero.-** La Resolución de la Dirección General de Personal N.º 1744/2021, de 28 de mayo, por la que se publican las medidas de prevención frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 respecto a las personas aspirantes que participen en el proceso selectivo de ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos de profesorado de secundaria, profesorado técnicos de formación profesional y profesorado de escuelas oficiales de idiomas, dispone en apartado 4.1.1., en consonancia con la letra c) de la Base 9.2.1 de la Orden reguladora de la convocatoria, que las personas aspirantes convocadas para las pruebas que no comparezcan personalmente serán excluidas del procedimiento, no obstante, dada la prohibición de acudir a la convocatoria en los casos que se describen en la misma, quienes acrediten tal circunstancia serán emplazados a una segunda convocatoria en los diez días posteriores a celebrarse aquélla.

**Segundo.-** La Base 9.2.1 del a Orden de 24 de marzo de 2021, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2020, en la Comunidad Autónoma de Canarias, que determina que las aspirantes que acrediten situación de maternidad por parto serán llamadas a una segunda convocatoria que tendrá lugar como máximo en los siguientes diez días naturales a la primera prueba. Quien se encuentre en esta situación deberá poner en conocimiento del órgano selectivo la circunstancia que impide su actuación con la mayor antelación posible y acreditar la misma.

En virtud de los principios de igualdad y seguridad jurídica, procede que se establezca por esta Dirección General la fecha de celebración de este segundo llamamiento.

Visto el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, en relación con el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias.

Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente resolución,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 26/06/2021 - 16:40:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2568 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 26/06/2021 17:32:47	Fecha: 26/06/2021 - 17:32:47
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QwiJZTPci986JWQbISZ--AVt9H4ir6SE	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2021 - 17:37:57	



### RESUELVO

**Primero.-** Convocar a las personas aspirantes en las circunstancias descritas en los antecedentes, cuya situación ha quedado acreditada y que será notificada individualmente, al segundo llamamiento para la realización de la primera prueba.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución a las presidencias de las Comisiones de Coordinación para que, a su vez, convoquen a las personas autorizadas a la celebración de la prueba que tendrá lugar el día 1 de julio de 2021, en sus respectivos Tribunales, en sus centros sede y en los siguientes turnos y horarios, según el Cuerpo al que pertenezcan:

Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria


- Presentación 08:00 horas.
- Comienzo de la prueba: 08:30 horas.

Cuerpo de Profesora de Escuela de Idiomas y Cuerpo de Profesorado Técnico de Formación Profesional:

- Presentación: 15:30 horas.
- Comienzo de la prueba: 16:00 horas.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el Director General de Personal, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 26/06/2021 - 16:40:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2568 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 26/06/2021 17:32:47	Fecha: 26/06/2021 - 17:32:47
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QwiJZTPci986JWQbISZ--AVt9H4ir6SE	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2021 - 17:37:57	